



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION SECRETARIAL N° 73 -2013/SGEN/RENIEC

Lima, 30 OCT. 2013

VISTOS: El Memorando N° 000011-2013/CE/RENIEC (25OCT2013) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC (Derivada del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC), para la contratación del servicio de "Consultoría para implementación del sistema de gestión de seguridad de la información del RENIEC" y el Informe N° 001904-2013/GAJ/RENIEC (28OCT2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Secretarial N° 041-2013/SGEN/RENIEC (01JUL2013), se aprobaron las bases correspondientes al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC "Servicio de Consultoría para implementación del sistema de gestión de seguridad de la información del Reniec", proceso que devino del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC que quedará desierto toda vez que ningún postor superó el puntaje mínimo en la evaluación técnica;

Que con fecha 01 de agosto de 2013 se adjudicó a la empresa Deloitte & Touche SRL la Buena Pro de la AMC N° 50-2013-RENIEC, la misma que fue impugnada por el consorcio M&T Consulting Perú SAC y Adexus Peru SA postor que fuera descalificado en su propuesta técnica por el comité especial encargado del proceso;

Que mediante la Resolución N° 2144-2013-TC-S1 el Tribunal de Contrataciones del Estado se resolvió el recurso de apelación antes mencionado, declarando la nulidad del mismo, dejando sin efecto el otorgamiento de la buena pro y retro trayendo el proceso de selección a la etapa de convocatoria, previa reformulación de bases;

Que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal, mediante Memorando N° 002470-2013/GPP/RENIEC (03OCT2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el presente año y la previsión presupuestal para los años 2014 y 2015, para la contratación del servicio de "Consultoría para implementación del sistema de gestión de seguridad de la información del RENIEC", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000011-2013/CE/RENIEC (25OCT2013), el Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC para la contratación del servicio de "Consultoría para implementación del sistema de gestión de seguridad de la información del RENIEC", remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los



procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe N° 1904-2013-GAJ/RENIEC la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 050-2013-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2012-RENIEC), para la contratación del servicio de "Consultoría para implementación del sistema de gestión de seguridad de la información del RENIEC".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/mfc)